



San Andrés de Giles, 23 de julio de 2021.

COMUNICACIÓN N° 11/21

VISTO:

Los reclamos recibidos por el mal estado en el que se encuentran las calles en la ciudad de San Andrés de Giles; y,

CONSIDERANDO:

Que el estado de deterioro en el que se encuentran las calles de nuestra ciudad han presentado un verdadero peligro para quienes circulan por ellas;

Que son muchos los sectores, principalmente los barrios que exigen la urgente intervención del municipio para la realización de obras que garanticen la libre y segura circulación de las personas;

Que el estado de las calles se ve agravado por el excesivo y constante tránsito de vehículos de todo tipo y esto constituye un verdadero peligro para los vecinos que transitan diariamente;

Que es responsabilidad del Departamento Ejecutivo gestionar ante las autoridades que corresponda e informar si existe un bacheo integral para las calles de nuestra ciudad;

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º – Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe si existe un Plan de programación de Bacheo Integral en la localidad de San Andrés de Giles.

Artículo 2º – De forma.

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 22 de julio de 2021.-